

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**INFORME SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**1. COMPONENTE AGUA POTABLE**

**Expediente:** 120.07.02-084

**Cobertura de Acueducto:** 99,53 %

**Fuente de Captación:** Río Cravo Norte

**Concesión de agua superficial:** Está en trámite la Concesión de agua superficial del río Cravo Norte para la captación superficial del recurso hídrico.

**Caudal a Captar:** 14.5 L/S

**1.1. SISTEMA DE ACUEDUCTO**

El sistema de acueducto está conformado por los siguientes componentes:

- Fuente de abastecimiento
- Captación
- Línea de Conducción
- Desarenador
- Sistema de Tratamiento
- Tanques de Almacenamiento
- Red de distribución
- Conexiones Domiciliarias

**Fuente de Abastecimiento**

La zona urbana del Municipio de Cravo Norte actualmente se abastece de Río Cravo Norte, el cual solo tiene un solo usuario, que corresponde al acueducto municipal donde capta un caudal de 14.5 L/s.

El Río Cravo Norte es una cuenca de segundo orden, que hace parte de la cuenca del río Casanare de primer orden, en su paso por el Municipio de Cravo Norte, el río Cravo Norte está formado por cinco cuencas de tercer orden, Caño Cumare, Palital, Bejuco y Gumareña.

El Municipio de Cravo Norte, se abastece de la cuenca del río Cravo Norte, esta presenta cierto grado de alteración en la parte alta, por lo continua deforestación del bosque de galería para la implementación de actividades agropecuarias y tráfico ilegal de madera; así mismo se presenta problemas de sedimentación y contaminación por el vertimientos de aguas residuales en zonas de asentamientos humanos. Se tienen los afluentes río negro, ríos Cinaruco y río Limón considerado

## INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos de abastecimiento en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99/93.

**Captación:** Consiste en una barcaza flotante localizada bajo las coordenadas N: 6°18'27.3", O: 70°12'54. 1". El sistema de captación, ubicado en el Sector del Municipio (calle 1 y carrera 1), el bombeo se realiza durante 12 horas al día y el caudal bombeado es de 14.5 a 13.48 l/s, aunque no se conocen aforos de la capacidad del río, es evidente, que aun en épocas de estiaje, el caudal supera ampliamente las necesidades del acueducto, este sistema funciona con una electrobomba de 7.5 HP.

### Línea de conducción

Está línea conduce el agua desde la barcaza hasta el desarenador.

### Desarenador

El sistema de pretratamiento consiste en un desarenador semienterrado construido en concreto armado. La estructura de entrada es triangular y de uno de los catetos se desprende una tubería de rebosa de 8". Una pantalla en concreto disipa la energía que tiene el flujo a la entrada. La estructura es rectangular y tiene un canal a nivel de piso de 1.00 m y una sección de 0.20 x 0.23 m que descarga por medio de una compuerta de limpieza de tipo lateral en HF de 8". En este proceso se realiza la remoción de las arenas.

### Planta de Tratamiento de Agua Potable

El tratamiento del agua se realiza en una planta de tratamiento de tipo convencional, con una capacidad de 15 l/s, sus componentes son los siguientes: cámara de entrada, dosificación, mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración y cloración.

- **Cámara de entrada:** consiste en una estructura que recibe las aguas provenientes del desarenador; su función es la de servir de cámara de aquietamiento.
- **Dosificación:** en esta estructura se aplica los coagulantes como hidroxiclورو de aluminio y cal para la estabilización del pH.
- **Mezcla rápida:** se cuenta con una unidad de mezcla rápida hidráulica tipo vertedero para una capacidad instalada de 15.13 l/s, en donde la caída es de 1.20 m aguas abajo del vertedero.
- **Floculación:** Funciona como un floculador tipo Alabama, o sea con entradas inferiores a cada módulo, este tiene 4 cámaras, desviando el flujo en cada módulo por medio de un tabique central en concreto. En total se tiene 8 módulos.
- **Sedimentación:** solo cuenta con una cámara de sedimentación para la remoción del floc formado en el proceso de floculación.
- **Filtración:** la batería de dos filtros de tipo rápido, tasa declinante y flujo descendente es totalmente nueva, pero en razón a lo anotado en los numerales anteriores su carrera es

## INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

cota, en particular uno de ellos (el ms cercano al canal de entrada). Tiene un lecho de secado de antracita de 0.50 m, uno de arena de 0.30.

- **Cloración:** se emplea cloro gaseoso para la desinfección del agua tratada. Con un dosificador de cloro que comprende; un regulador de vacío (clorador) conectado directamente a la válvula principal del cilindro.

### Almacenamiento

El sistema de acueducto en el Municipio de Cravo Norte, se cuenta con un tanque elevado para el almacenamiento del agua ya tratada, para su posterior distribución a la comunidad.

### Redes de Distribución

Existe una red nueva en PVC de 3", 4" y de 6", UM, RDE 32.5 y cuatro (4) estaciones para sectorizar la entrega del agua.

### Conexiones Domiciliarias

Todas las conexiones domiciliarias cuentan con micromedidores de volumen. Se instalaron 679 acometidas domiciliarias con sus respectivos accesorios.

## 1.2 Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA

Mediante Resolución N° 700.41.09.070 de 30 de junio del 2009 se adoptó el PUEAA

### Auto N° 700.57.11.728 de 12 de septiembre de 2011

### 1.3 Requerimientos

Artículo Sexto: Debe presentar informes semestrales de los avances físicos de las actividades e inversiones programadas dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

Artículo Séptimo: el Municipio de Cravo Norte y la Empresa de Servicios Públicos El Jagüey ESP, deberán realizar los ajustes al plan de inversión y cronograma del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, debido a que existen proyectos que no se han ejecutados en los tiempos previstos.

Artículo Octavo: el Municipio de Cravo Norte y la Empresa de Servicios Públicos El Jagüey ESP, debe asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del Municipio, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

Artículo Noveno: se le recomienda al Municipio de Cravo Norte y a la Empresa de Servicios Públicos El Jagüey ESP, incluir dentro del presupuesto los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA.

### 1.4 DEUDAS

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**Auto N° 700.57.11.728 de 12 de septiembre de 2011**

Artículo Undécimo: que el Municipio de Cravo Norte, con NIT No. 800.014.434-6, representado legalmente por su representante legal, debe cancelar por concepto de las visitas de control y seguimiento año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, las siguientes sumas de dinero:

Año 2007: Ochocientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. (\$867.400.00).

Año 2008: Novecientos Veintitrés Mil Pesos (\$923.000.00).

Año 2009: Novecientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$993.800.00).

Año 2010: Setecientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$772.500.00).

Año 2011: Cuatrocientos Un Mil Setecientos Pesos M/Cte. (\$401.700.00).

### **1.5 COMPENSACIONES PENDIENTES**

El Municipio de Cravo Norte, no tiene compensaciones pendientes con Corporinoquia, para este Componente.

## **2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES**

**Expediente: No. 120.07-02-084**

### **2.1 ESTADO ACTUAL**

El municipio de Cravo Norte cuenta con sistema de alcantarillado sanitario que alcanza una cobertura entre el 90%; la operación de la planta de tratamiento viene operando en condiciones normales, en la actualidad se viene construyendo el sistema de tratamiento preliminar el cual consta de cámara de llegada, desarenadores, canaleta parshall y lecho de secados.

**Fuente Receptora:** Río Casanare.

**Localización del vertimiento:** N=1429822 E=1189621.

**Caudal de vertimiento:** 16 L/S

**Sistema de tratamiento:** El sistema de tratamiento es biológico por lagunaje, no se cuenta con pretratamiento (cribado, canaleta parshall y desarenador), el sistema está compuesto, dos trenes de lagunas en paralelo (2 Anaeróbicas, 2 facultativas y 2 de maduración) y un emisario final.

El sistema de alcantarillado del municipio cuenta con pozos, tubería en PVC y tres estaciones de bombeo, que está dividido en cuatro sectores los cuales llevan las aguas residuales a 3 estaciones de bombeo a partir de las cuales se bombean las aguas residuales al sistema de tratamiento.

**Ubicación:**

A 1.5 km del casco urbano.

**Cobertura de alcantarillado:**

90%, de conformidad con lo indicado en le PSMV.

**Sede Principal Yopal:** Cra. 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 632 2623

**Subsede Arauca:** Cra. 25 N°. 15-69 Tels (7) 885 2026 – (7) 885 3939

**Subsede La Primavera:** (8) 566 2504 – (7) 566 2509

**Unidad Ambiental Cáqueza:** Cra. 25 Calle 6 Esquina Segundo Piso Tel (1) 848 1022

**E-mail:** [direccion@corporinoquia.gov.co](mailto:direccion@corporinoquia.gov.co); [prensa@corporinoquia.gov.co](mailto:prensa@corporinoquia.gov.co)

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)



**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**Entidad encargada del servicio:**

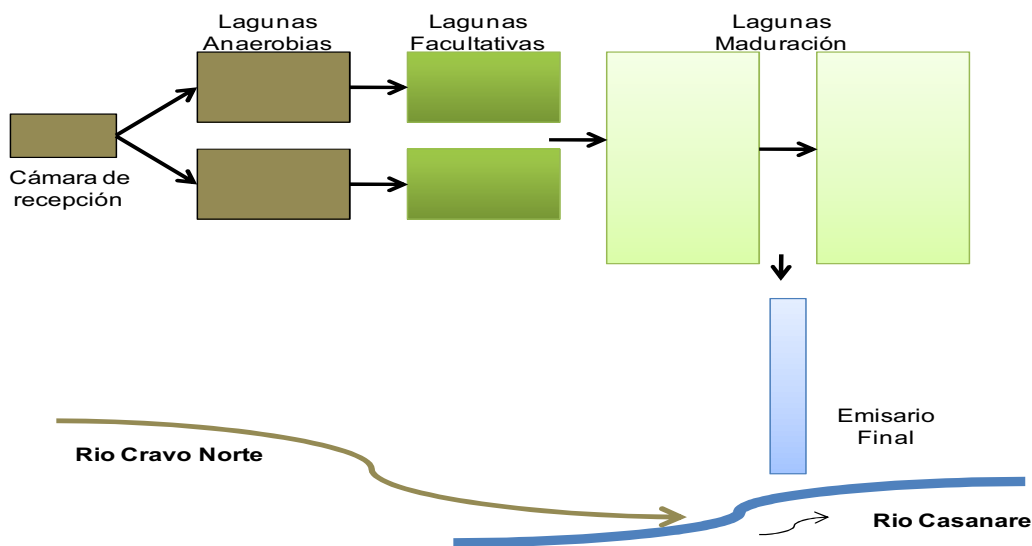
Municipio de Cravo Norte, a través de la empresa de servicios públicos el JAGUEY E.S.P.

**Estado de legalización:**

Resolución 700.41.09.092 de 27 de agosto de 2009, por medio del cual se adoptó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV

**Sistema de Tratamiento De Agua Residual**

El sistema de tratamiento de aguas residuales de la población urbana de Cravo Norte, consiste en dos trenes de lagunas de estabilización en paralelo, conformadas por dos lagunas anaerobias, dos facultativas y dos lagunas de maduración. Las lagunas anaerobias y facultativas trabajan en paralelo y entregan sus aguas a las de maduración, que trabajan en serie, mediante un canal construido en concreto. El vertimiento se realiza sobre el río Casanare, unos metros después del punto de descarga del Río Cravo al Río Casanare.



**Figura N° 1. Sistema de tratamiento de aguas residuales Cravo Norte.**

El sistema de tratamiento de las aguas residuales se realiza mediante el sistema de Lagunas de oxidación, las aguas residuales llegan por gravedad al emisario final de la estación de bombeo del alcantarillado de donde se bombea hasta las lagunas de oxidación. El municipio de Cravo Norte cuenta con seis (6) lagunas, Cuatro (4) anaerobias donde se lleva a cabo el proceso de sedimentación de los sólidos pesados y formación de la mesa bacteriana y dos lagunas facultativas donde se continúa el proceso de depuración de aguas residuales.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

**Entrada a las lagunas de oxidación:** Caja rectangular de 1.20 m de largo, 0.60 m de ancho y 0.60 m de profundidad, con tapa levantable sobre el extremo en el cual se pueden ver los tubos que distribuyen las aguas residuales hacia las lagunas de oxidación. En tiempo de bombeo el agua alcanza un nivel máximo en la caja mientras que en tiempo de reposo se reduce a un nivel mínimo.

**Salida de las lagunas de oxidación:** La salida del agua de las lagunas se hace a través de un canal rectangular cubierto de sección transversal 0.30 m x 0.30 m y una longitud aproximada de 80 metros. El canal culmina antes de alcanzar el borde de la margen del río, por lo que el agua se abre paso sobre la superficie del suelo arcilloso cubierto principalmente de vegetación herbácea, espinas, arbustos y algunos árboles en este punto.



Foto 1. Sistema de tratamiento de agua residual

### 2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

El Municipio de Cravo Norte, deberá tomar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las actividades, diagnóstico al sistema de alcantarillado, caracterización de vertimientos; asimismo deberá revisar o replantear la actividad construcción de cubierta para las lagunas de oxidación y otros programas, ya que no se ha dado el cumplimiento correspondiente al PSMV.

El Municipio de Cravo Norte, deberá presentar ante la Autoridad Ambiental un informe semestral de los indicadores de seguimiento y las correspondientes caracterizaciones (monitoreo compuesto) y caudales del afluente y efluente del sistema de tratamiento de las aguas residuales y de la fuente receptora “Río Casanare” antes y después del punto de vertimiento, para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, o determinar las medidas correctivas que se deban implementar dentro del plan.

### 2.3 DEUDAS

#### Auto N° 700.57.11.728 de 12 de septiembre de 2011

Artículo Undécimo: que el Municipio de Cravo Norte, con NIT No. 800.014.434-6, representado legalmente por el Señor Alcalde Iván Yesid Hidalgo Martínez, debe cancelar por concepto de las visitas de control y seguimiento año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, las siguientes sumas de dinero:

Año 2007: Ochocientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte. (\$867.400.00).

Año 2008: Novecientos Veintitrés Mil Pesos (\$923.000.00).

Año 2009: Novecientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$993.800.00)



**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

Año 2010: Setecientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$772.500.00).

Año 2011: Cuatrocientos Un Mil Setecientos Pesos M/Cte. (\$401.700.00).

**Tasa retributivas:**

Concepto	Cédula / NIT	Usuario	Factura No	Valor factura	Comisión Bancaria	Valor Total
TR	800014434	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	400.56.2.11.109	2,873,303	4,030	2,877,333
TR	800014434	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	400.56.2.11.37	2,775,781	4,030	2,779,811

**2.4 COMPENSACIONES PENDIENTES**

El Municipio de Cravo Norte, no tiene compensaciones pendientes con CORPORINOQUIA, para este Componente.

**3. COMPONENTE MATADERO MUNICIPAL**

**Expediente: No: 120.07.05-008.**

**3.1. ESTADO ACTUAL**

El matadero del Municipio de Cravo Norte se encuentra en la actualidad cerrado.

**Entidad Encargada del Servicio:** Municipio de Cravo Norte.

**Ubicación:** Área Suburbana del municipio de Cravo Norte – Barrio el Triunfo

**Descripción de las Instalaciones:** Las instalaciones del matadero están conformadas por una sala de faenamiento, la cual se compone de paredes enchapadas en baldosas, pisos en cemento y un canal en el centro, para la recolección de los residuos líquidos; corrales construidos en concreto y tubo galvanizado, con pisos en cemento y totalmente techado.

**Manejo de Aguas Residuales:** El matadero cuenta con un sistema convencional de tratamiento de aguas residuales, antes de ser vertidas al Cuerpo de agua superficial Rio Cravo Norte compuesto de:

- Trampa de grasas.
- Estercolero
- Tanque séptico
- Filtros percoladores
- Canal de desagüe

**Manejo de Subproductos:** El matadero cuenta con un estercolero, el cual está conectado al sistema de tratamiento de agua residual para evacuar los residuos líquidos, los cascós y pesuñas son dispuestas en una celda de seguridad impermeabilizada y entechada construida en área aledaña a la sala de sacrificio.

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES**

El Municipio de Cravo Norte deberá realizar las gestiones para dar cumplimiento a la resolución N° 2663 de 16 de octubre de 2009 de la Gobernación de Arauca, “Por medio del cual se adopta el plan de racionalización de las plantas de beneficio animal del Municipio de Arauca y Tame en el Departamento de Arauca” en su artículo quinto “Adóptese la red de frío y transporte que permita cubrir el abastecimiento en los Municipios de Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, La Esmeralda, Pueblo Nuevo y a su vez los centros poblados de Panamá de Arauca”.

Mediante Auto N° 700.57.10.1017 de 20 de noviembre de 2010, se cual se ordena la apertura de un expediente contentivo del inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de Municipio de Cravo Norte NIT: 800.014.434-6, Departamento de Arauca y se dictan otras disposiciones”

**3.3 DEUDAS**

El Municipio de Cravo Norte no tiene deudas en este componente

**3.4 COMPENSACIONES PENDIENTES**

El Municipio de Cravo Norte no tiene compensaciones pendientes

**4. COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS**

**Expediente:** 120.07.05-012

**4.1. ESTADO ACTUAL**

En el Municipio de Cravo Norte, referente al sitio de disposición final de los residuos sólidos, se construyó el relleno sanitario, en la vereda El Samuco. Para la operatividad del relleno se construyeron tres celdas con una longitud de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, los diques que conforman las celdas están compuestos con una altura de dos metros, una base de tres metros y una corona de dos metros, de igual manera estas celdas cuentan con los diques empalizadas, canales para la evacuación de las aguas lluvias y la piscina de recirculación de lixiviados.



Foto 2. Relleno Sanitario el Samuco

**Volumen Generado:**  
7 ton/semana



**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**Cobertura del servicio de recolección:**

95 %

**Sistema de Recolección:**

Carro Compactador

**Tipo de Disposición final:**

Relleno Sanitario

**Ubicación sitio de disposición final:**

Vereda Samuco. Área Rural del municipio de Cravo norte a 5.0 Km de la Cabecera Municipal,

**Entidad Encargada del Servicio:**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Cravo Norte EL JAGUEY E.S.P.

**Estado de Legalización:**

Resolución 700.41.10-034 de 03 de marzo de 2010, por medio del cual se otorga una licencia ambiental al proyecto denominado disposición final de Residuos Sólidos, Relleno Sanitario del Municipio de Cravo Norte.

**4.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES**

**Expediente 700.29.10.012**

Auto N° 700.57.12.004 de 12 de enero de 2012

**Artículo Segundo:** requerir al Municipio de Cravo Norte identificado con NIT 800014434-6, para que antes de entrar en operación el relleno sanitario regional, de cumplimiento a las obligaciones de carácter ambiental, descritas en el artículo tercero de la Resolución No. 700.41.10.034 de 03 de marzo de 2010, específicamente en lo referente a:

1. *La instalación de la red piezométrica de control de aguas subterráneas propuesta en el estudio, antes de la entrada en operación del relleno (4).*
2. *Presentar los análisis físicos químicos y bacteriológicos de sus aguas antes y durante la operación del relleno sanitario, midiendo como mínimo los siguientes parámetros PH, conductividad eléctrica, oxígeno, disuelto, metales pesados, DBO, DQO, materia orgánica, amoníaco, nitritos y nitratos; con una periodicidad de muestreo igual al propuesto en la ficha de manejo ambiental N° 2 del plan de monitoreo y seguimiento.*
3. *Y presentar el informe del monitoreo de la calidad del agua de la laguna existente dentro del área del proyecto, del caño el Samuco y el río Casanare.*

**Artículo Cuarto:** requerir al Municipio de Cravo Norte identificado con NIT 800014434-6, para que en la etapa de operación del Relleno Sanitario, garantice un manejo adecuado y continuo de los residuos, para lo cual deberá contar de manera permanente con la maquinaria, elementos y personal capacitado para dicha labor, con el fin de evitar impactos negativos sobre los recursos naturales y la comunidad

**Expediente 120.07.05.012**

**Sede Principal Yopal:** Cra. 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 632 2623

**Subsede Arauca:** Cra. 25 N°. 15-69 Tels (7) 885 2026 – (7) 885 3939

**Subsede La Primavera:** (8) 566 2504 – (7) 566 2509

**Unidad Ambiental Cáqueza:** Cra. 25 Calle 6 Esquina Segundo Piso Tel (1) 848 1022

**E-mail:** [direccion@corporinoquia.gov.co](mailto:direccion@corporinoquia.gov.co); [prensa@corporinoquia.gov.co](mailto:prensa@corporinoquia.gov.co)

[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)



## INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

El Municipio de Cravo Norte deberá realizar la clausura, cierre y restauración ambiental de la zona donde se viene disponiendo los residuos sólidos “celdas transitorias”, garantizando la reacomodación de la totalidad de los residuos, la cobertura de los mismos e inicio de la restauración paisajística. Teniendo en cuenta el documento adoptado mediante Resolución N° 120.15.07.016 de 30 de enero de 2007.

### Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Auto 700.57.11.1032 de 30 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo: requerir al Municipio de Cravo Norte identificado con Nit No.800014434-6 para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Deberá garantizar la operatividad del relleno sanitario, para lo cual debe contar con las herramientas y elementos necesarios, para cumplir con las actividades de compactación y cubrimiento de manera temporal “geotextil o manto verde daiyler cover” de los residuos sólidos, tal como está contemplado dentro de la licencia ambiental.
2. Dar continuidad a los programas, proyectos y actividades plasmadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, ya que es un instrumento de planificación, que contribuye al mejoramiento al manejo integral de los residuos sólidos del Municipio.
3. Debe asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del Municipio, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
4. Presentar un informe donde relacione, las rutas de recolección y las de barrido, de igual manera en lo relacionado al aprovechamiento de los residuos sólidos a implementarse en el Municipio de Cravo Norte, así mismo lo referente a los proyectos que hacen parte del programa de fortalecimiento de la unidad administrativa de servicios públicos.
5. Allegar un informe sobre las actividades de cierre y clausura de las celdas transitorias.

### 4.3 DEUDAS

#### Expediente 700.29.10.012

Cobro de publicación auto de inicio (\$ 93,250) y pago publicación resolución N° 700.41.10-034 de 03 de marzo de 2010 (\$ 186,700).

Auto 700.57.12.004 de 12 de enero de 2012, Control y Seguimiento año 2011, por valor de dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos veinte y cuatro pesos M/C (\$ 2.369.224)

#### Expediente 120.07.05.012

#### PGIRS

Auto 700.57.11.1032 de 30 de diciembre de 2011

Control y seguimiento celdas transitorias año 2009, trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos M/C (\$372.675)

**INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

**4.4 COMPENSACIONES PENDIENTES**

Resolución 700.41.10-034 de 03 de marzo de 2010 Artículo Quinto: El Municipio de Cravo Norte como medida compensatoria deberá realizar una reforestación equivalente a dos (2) hectárea con una densidad de siembra de 3 x 3 metros; el área de siembra deberá ser concertada con la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA.

Parágrafo Primero: El Municipio de Cravo Norte deberá reforestar 1.0 hectárea sobre la zona de protección hídrica del Río Casanare, esta compensación se hará extensiva al cuerpo hídrico Caño Samuco en los sitios que sean determinados y concertados con la autoridad ambiental CORPORINOQUIA, así mismo se deberá reforestar la hectárea restante dentro del área de influencia directa del proyecto.

**5. ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE.**

El Municipio de Cravo Norte en lo correspondiente al Alcantarillado Pluvial para el año 2011 a ejecutado recursos por el orden de \$ 2.398.948.973 en la consolidación del alcantarillado pluvial, mediante la celebración de dos contratos de obra Fase II y Fase III del Distrito A.

Ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL FASE II DISTRITO "A" EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de \$ 1.598.948.973,00.

Ejecución del Contrato de Obra cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL FASE III DISTRITO A EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de \$ 800.000.000,00.

**6. INVERSION DEL 1%**

<b>CRAVO NORTE</b>	1,994	36,241,119	362,411	870,756,341	8,707,563
	1,995	48,723,647	487,236	1,016,888,992	10,168,890
	1,996	69,611,351	696,114	1,315,099,969	13,151,000
	1,997	59,035,797	590,358	1,510,275,605	15,102,756
	1,998	49,429,063	494,291	1,161,542,868	11,615,429
	1,999	52,714,193	527,142	1,263,488,564	12,634,886
	PROY 2000	55,349,903	553,499	1,326,662,992	13,266,630
	2,001	86,872,872	868,729	1,642,142,240	16,421,422
	PROY 2002	91,216,516	912,165	1,724,249,352	17,242,494
	PROY 2003	95,777,341	957,773	1,810,461,820	18,104,618
	PROY 2004	100,566,208	1,005,662	1,900,984,911	19,009,849
	PROY 2005	105,594,519	1,055,945	1,996,034,156	32,174,020
	2,006				1,222,390
	2,007				3,139,880
	2,008				1,455,890

INFORME DE CUMPLIMIENTO AGENDA AMBIENTAL – MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

	2,009			637,270
--	-------	--	--	---------